

Santa Fe,

VISTO el Expte. CD N° 034/, caratulado: , iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **NUÑEZ, Gerónimo Thomas, DNI N° 45.952.271, Legajo N° 29146** de la Especialidad Ingeniería Mecánica ha realizado una presentación, solicitando autorización para el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica.

Que, analizada la situación académica del estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por el solicitante, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda no atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- No autorizar la inscripción al cursado de asignaturas durante el presente Ciclo Lectivo, al estudiante que se detalla a continuación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades:

INGENIERÍA MECÁNICA			
Legajo	DNI	Apellido y Nombre	Asignaturas
29146	45.952.271	NUÑEZ, Gerónimo Thomas	Termodinámica
			Estabilidad II
			Mecánica Racional
			Cálculo Avanzado

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de los estudiantes mencionados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 182

kac
RRLL
EJD